CONTRATO PLURIANUAL Nº 64/2015

ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE- PLURIANUAL.

*Entre la **MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacare Valija y 11 de Setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abg. José Gabriel Duarte González y el Secretario General, Sr. Enrique Julio Ibarrola**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A**, con **RUC Nº 80038884-4** con domicilio s/ la Avda. Mariscal Francisco Solano López, Súper Carretera, de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, representado para este acto por el **Sr. Carlos Roberto Valiati**, con Cedula de Identidad Nº 3.954.094, en su calidad de Representante legal de la empresa, con Cédula de Identidad N° 3.870.947, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE- PLURIANUAL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE- PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El dictamen del Comité Evaluador.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	1	0	530	30	11	14	1.670.000.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Carlos Roberto Valiati
CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.376. Plurianual.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional Nº 01/2015- Plurianual, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2145/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES..

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
3	***TRACTOR AGRICOLA***	***CASE IH***	***BRASIL***	***Unidad***	***1***	***180.000.000***	***180.000.000***
4	***RASTRA ARADORA***	***BALDAN***	***BRASIL***	***Unidad***	***1***	***16.000.000***	***16.000.000***
5	***ROTATIVA***	***JAN***	***BRASIL***	***Unidad***	***1***	***8.000.000***	***8.000.000***
PRECIO TOTAL							***204.000.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaranies Doscientos cuatro millones.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 15 dias desde la firma del Contrato, según lo establecido en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección.-Municipalidad de Salto del Guaira, Av. Paraguay e/ Yacare Valija y 11 de Setiembre.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Carlos Roberto Valiati
CENTRO AGRICOLA
IMPLEMENTOS S.A.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Intendencia Municipal.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Carlos Roberto Valiati
CENTRO AGRÍCOLA
IMPLEMENTOS S.A.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
INTENDENCIA MUNICIPAL

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los 21 días del mes de Agosto del año dos mil quince.-

Emiliano Ibarrola Aguilar
Secretario General

Abog. José Gabriel Duarte González
Intendente Municipal

Carlos Roberto Valiati
Proveedor
Centro Agrícola S.A

Carlos Roberto Valiati
CENTRO AGRICOLA
IMPLEMENTOS S.A.